MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL	Código: PDO Versión: 01 Página **1** de **2**

DOCUMENTO	ADJUNTA		
	SI	NO	N/A
1. Carta de presentación de la oferta: suscrita por el proponente	X		
2.Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X		
3. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.	X		
4. Copia de registro único tributario (RUT).	X		
5.Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
7. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
8. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
9.Certiicado REDAM (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
10. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Articulo 23 ley 1150 de 2007. 10. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.	X		X
11.Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar			X
12.Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II)	X		
13. Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II)	F		
14. Carta de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución o la ley para suscribir el correspondiente contrato (es un documento que elabora el contratista y llevará su firma	X		
15. Certificado de compromiso anticorrupción	X		
16. Certificado de (multas y sanciones)	X		
17. Compromiso de pacto de integridad y transparencia debidamente firmado.	X		
18. Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (aplica solo a persona natural)			X

19. Autorización a la entidad, para indagar si se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (Solo para personal que tenga relación directa y habitual con menores).	F		
20. Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc)			X
21.Certificados de experiencia (Uno o más certificados)	X		
22. Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente			X
23.Paz y Salvo Municipal	X		
24. Certificación bancaria	X		

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Revisó y aprobó	Secretaria delegada de la secretaria de planeación e infraestructura	LUCELY RESTREPO CIFUENTES	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encontró ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

DUQUE COUNTER´S S.A.S.
NIT: 900.845.014-4.
ASESORIAS INTEGRALES
"LO QUE USTED NECESITA EN ASESORIAS TRIBUTARIAS, CONTABLES, CAMBIARIAS, ADUANERAS Y ADMINISTRATIVAS"

DUQUE COUNTER´S
ASESORIAS INTEGRALES

PROPUESTA ECONOMICA

Alejandrìa Antioquia, 12 de agosto de 2026

Doctora.
Gloria Cecilia Naranjo Osorio
Alcaldesa.
Municipio de Alejandria Antioquia.

Referencia: **"para celebrar el contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÒN DE PROCESOS, Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO"**

El suscrito **NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO**, representante legal de **Duque Counter`s SAS** Nit **900.845.014-4**, de acuerdo con las condiciones generales de la **INVITACION de UNICA OFERTA**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÒN DE PROCESOS, Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO"** por el sistema de precios unitarios fijos, presento la siguiente oferta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse solo me compromete a mí.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación
5. Realizare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la invitación.
6. Certifico que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Me comprometo a ejecutar la obra o labor contratada en un plazo de 4 Meses y 15 días.

8. El valor de la oferta es

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÒN DE PROCESOS, Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.			
ITEM	DESCRIPCION	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
	1. Brindar asesoría y acompañamiento profesional a la Administración Municipal en los asuntos relacionados con el fortalecimiento, implementación, articulación y seguimiento de los sistemas e instrumentos de gestión institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad. 2. Prestar asistencia técnica especializada en la revisión de los instrumentos de gestión estratégica del talento humano, orientando a la Administración Municipal sobre los ajustes o actualizaciones que, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades institucionales, resulten pertinentes. 3. Apoyar, mediante análisis y orientación profesional, la revisión de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la estructura administrativa, la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y los cargos, empleos o equipos cuya creación, conformación o provisión resulte exigible para las entidades territoriales.	**$50.000.000**	**$50.000.000**

		4. Brindar asesoría y acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y presupuestal en la revisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2126 de 2021 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, respecto de la conformación y funcionamiento de la Comisaría de Familia del Municipio. 5. Brindar acompañamiento profesional en la revisión de la conformación actual de la Comisaría de Familia, con base en la información suministrada por la entidad y en comparación con el equipo interdisciplinario mínimo legalmente exigido, presentando las observaciones y recomendaciones que resulten pertinentes para consideración de las dependencias competentes. 6. Acompañar técnicamente la revisión de la planta de personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los aspectos relacionados con la conformación y funcionamiento de la Comisaría de Familia, formulando las recomendaciones que correspondan para consideración de las dependencias y autoridades competentes. 7. Brindar orientación profesional a las dependencias competentes en la definición de las actuaciones jurídicas, administrativas, técnicas, presupuestales y de gestión del talento humano que la entidad considere necesarias para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Comisaría de Familia.		

		8. Acompañar a las dependencias competentes en la revisión de la información presupuestal y fiscal relacionada con la creación, ajuste o provisión de los empleos requeridos para el funcionamiento de la Comisaría de Familia, formulando observaciones y recomendaciones para consideración de la entidad. 9. Brindar apoyo profesional y asistencia técnica en la revisión de la información y documentación institucional relacionada con los sistemas e instrumentos de gestión, aportando observaciones y recomendaciones orientadas a su adecuada aplicación, articulación y fortalecimiento. 10. Acompañar técnicamente la revisión y el análisis de los procesos y procedimientos administrativos que sean puestos a su consideración, formulando recomendaciones orientadas a su fortalecimiento, simplificación, articulación y mejora, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por la entidad. 11. Apoyar la identificación y el análisis de riesgos y oportunidades de mejora relacionados con la gestión estratégica del talento humano y los demás componentes institucionales comprendidos en el objeto contractual, formulando recomendaciones que contribuyan a prevenir situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.		

		12. Brindar asesoría y acompañamiento profesional en las actividades relacionadas con la planeación estratégica, los sistemas de gestión y la gestión del riesgo institucional, aportando análisis, orientación y recomendaciones para apoyar las actuaciones que adelante la Administración Municipal en el marco de sus competencias. 13. Brindar apoyo técnico en la revisión y preparación de documentos, conceptos y proyectos de actos administrativos que sean elaborados o tramitados por las dependencias competentes en desarrollo del objeto contractual, incluidos los relacionados con la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la Comisaría de Familia, para consideración y decisión de las autoridades municipales competentes. 14. Emitir conceptos, orientaciones y recomendaciones de carácter técnico y profesional cuando sean requeridos por el supervisor, sobre asuntos directamente relacionados con el objeto contractual, con fundamento en la normatividad vigente y en la información suministrada por la entidad. 15. Participar en reuniones, mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación institucional a los que sea convocado por el supervisor, cuando guarden relación directa con las actividades de asesoría,		

		acompañamiento y asistencia técnica objeto del contrato. 16. Apoyar el seguimiento de las acciones y actividades adelantadas por la Administración Municipal en relación con los asuntos objeto del contrato, suministrando orientación profesional y recomendaciones que contribuyan a su adecuada ejecución. 17. Presentar al supervisor informes periódicos de las actividades desarrolladas, en los cuales se evidencien las asesorías y acompañamientos realizados, las reuniones y mesas de trabajo atendidas, los análisis efectuados y los conceptos, recomendaciones, documentos y demás soportes generados durante la ejecución contractual. 18. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto y las obligaciones contractuales y se encuentren dentro del ámbito de los servicios profesionales contratados. 19. Desarrollar las demás actividades de asesoría, acompañamiento y asistencia técnica especializada que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual, sin que ello implique su modificación, la asignación de funciones permanentes o la existencia de subordinación laboral.		

COSTO DIRECTO	**$50.000.000**
COSTO TOTAL	**50.000.000**

VALOR TOTAL de la PROPUESTA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MLCTE **(50.000.000.oo COP) incluido IVA de la utilidad, más los gastos de los impuestos municipales aprobados por acuerdo municipal.**

Desembolsados de la Siguiente Manera:

Un único pago, al finalizar el contrato, por valor de $50.000.000

Valor total Desembolsos 50.000.000

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: **Calle 20 23 56, San Luis Antioquia.**

Me comprometo a informar a las **EL MUNICIPIO DE AALEJANDRIA.**, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.
Anexo los siguientes documentos:

- Fotocopia de Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de Antecedentes Disciplinarios.
- Fotocopia de RUT
- Certificado de responsabilidad fiscal.
- Certificado de Antecedentes penales
- Certificado de existencia y representación legal.

NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO.
Gerente.
C.C. 1.040.260.564
CELULAR: 3005176227
EMAIL: Duquecounters@hotmail.com.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.260.564
QUINTERO SOTO
APELLIDOS
NATALIA ANDREA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1989
SAN FRANCISCO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-MAR-2007 SAN FRANCISCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0122700-16161221-F-1040260564-20070803 04525 07215A 03 230288925

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 18:48:57
Recibo No. S001091939, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W3wh2gu7mc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co O LA PÁGINA WEB www.ccoa.org.co
"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DUQUE COUNTER`S SAS
Sigla : DCQ ACI S.A.S.
Nit : 900845014-4
Domicilio: San Luis, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 89221
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 A BL 1 P 1 AP 104
Municipio : San Luis, Antioquia
Correo electrónico : duquecounters@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005176227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 A BL 1 P 1 AP 104
Municipio : San Luis, Antioquia
Correo electrónico de notificación : duquecounters@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de mayo de 2014 de Único Accionista de San Luis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 28355 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DUQUE COUNTER`S SAS, Sigla DCQ ACI S.A.S.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios como asesorías tributarias, cambiarias, aduaneras y administrativas, además de brindar, capacitaciones en las áreas afines a las asesorías, y también capacitaciones en seguridad, programación y control de asuntos relacionados con lo aeroportuario. En el desarrollo del objeto antes enunciado, contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en: (i) sociedades comerciales. (ii) asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. (iii) participar en licitaciones públicas y privadas. (iv) tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés. (v) celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas. Desarrollo del objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: a) asesorar a personas naturales y jurídicas sin importar su naturaleza privada, mixta o pública, en temas relacionados con los tributos, en temas cambiarios y aduaneros, además de brindar apoyo y asesoría en temas administrativos. B) ejercer revisiones financieras. C) brindar el servicio de outsorcing administrativo a los entes que lo requieran. D) explotar diversos nombres comerciales, marcas o enseñas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. Igualmente podrá explotar otros bienes cobijados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. E) la sociedad podrá comprar, vender, importar Y exportar toda clase de bienes materiales o inmateriales, así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos, o adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. G) llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. H) realizar inversiones dentro o fuera del país. Así mismo podrá importar o exportar toda clase de bienes vinculados a cualquier sector económico. Igualmente podrá abrir cuentas bancarias dentro o fuera del país. I) celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negociaciones que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la empresa, bien sea con entidades privadas así como entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. J) realizar plan de medios institucional, y todo lo que incluye, como manejo de redes sociales, manejo de comunicaciones internas, manejo de medios de comunicación externa, creación y producción de contenidos.K) evaluación del estado de avance, e implementación de las normas financieras, para el sector público y sector privado. L) valoración de activos y pasivos de las entidades, realizando las mediciones técnicas a que haya lugar, del grupo de bienes u obligaciones que hacen parte de los mismos. M) elaboración de plan anual de adquisiciones, plan operativo anual de inversiones, plan quinquenal de uso y ahorro eficiente del agua, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, programa de gestión integral de residuos sólidos, estructuras tarifarias para empresas de servicios públicos, estatutos tributarios municipales, planes de desarrollo territorial. N) cargues a las plataformas Sui, Suit, Chip, Sireci, Sia Observa, SIA Contralorias; Furag, Dian Muisca Y Sigep. O) Capacitaciones en

seguridad, programación y control de asuntos relacionados con lo aeroportuario.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El gobierno y la administracion directa de la sociedad estaran a cargo del gerente, quien sera un mandatario designado por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) año. No obstante, su mandato sera esencialmente revocable, pero podra reelegirse indefinidamente. Suplentes. En las ausencias temporales o absolutas del gerente, la representacion legal estara en cabeza de unoo varios suplentes. Al representante legal, corresponde exclusivamente el uso de la razon social y la representacion ante terceros de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente deberarealizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el objeto social. Podra igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales, intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales o extrajudiciales, administrativos, gubernativos o de policia sea que la sociedad concurra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Funciones del gerente. Seran funciones del gerente, ademas de las señaladas en el articulo anterior, las siguientes: 1. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general. 2. Ejecutar la politica administrativa, economica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea de accionistas. 3. Nombrar los empleados tecnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la asamblea de accionistas, y ademas, todos los otros empleados de la compañia. 4. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. 5. Elaborar el plan de organizacion administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobacion de la asamblea de accionistas. Podra, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social: 6. Presentar a la asamblea general en sus

reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 7. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de cada ejercicio, acompañado de los anexos y documentos que exija la ley, 8. Mantener a la asamblea de accionistas al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarle permanentemente de la marcha de la empresa social. 9. Presentar a la asamblea de accionistas, en los ultimos dias del mes de febrero o en los primeros dias del mes de marzo de cada año, el balandce, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia para el reparto o disposicion de las utilidades si las hubiera, y su forma de pago. 10. Adquirir activos fijos, constituir garantias reales sobre los activos fijos de la sociedad, constituir prenda sobre las exigencias e inventarios de la sociedad, enajenar inmuebles de propiedad de la misma, enajenar activos fijos de la sociedad distintos de los inmuebles, constituir mejoras sobre los inmuebles de la misma, solicitar y obtener restamos o realizar operaciones crediticias, como cartas de credito, celebrar todo acto o contrato que se genere a su cargo prestaciones de ejecucion instantanea, periodica o sucesiva, distintas a las antes enunciadas. 10. El gerente podra celebrar negocios juridicos sin limite de cuantia. 11. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual, tales como licencias sobre programas de ordenador, entre otros. 12. Las demas que le señale la asamblea de accionistas y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Informes del gerente. El gerente debera rendir cuentas comprobadas, de su gestion cuando se lo exija la asamblea general, a fin de cada año y cuando se retire de su cargo, tal como lo establece la ley 22 de 1995.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de mayo de 2014 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014 con el No. 28356 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO	C.C. No. 1.040.260.564

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	47865 del 26 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de julio de 2022 de la Unica Accionista	60798 del 16 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	61908 del 27 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL

ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DUQUE COUNTER`S
Matrícula No.: 89222
Fecha de Matrícula: 16 de julio de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 A BL 1 AP 104
Municipio: San Luis, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $42.016.806,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263478233

(415)7707212489984(8020) 000014126347823 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 1 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DUQUE COUNTER ' S SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DCQ ACI S . A . S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Luis 6 6 0

41. Dirección principal
CR 19 A BL 1 P 1 AP 104

42. Correo electrónico DUQUECOUNTERS@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 4 3 7 4 1	3 0 0 5 1 7 6 2 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 4 0 6 2 1	4 1 1 1	2 0 2 1 0 4 0 1		7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-24 / 07:07:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO SOTO NATALIA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263478233

(415)7707212489984(8020) 000014126347823 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 1 4	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 8 9 2 2 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 3 0 1 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141263478233

(415)7707212489984(8020) 000014126347823 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 1 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 0 2 6 0 5 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	SOTO	NATALIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263478233

(415)7707212489984(8020) 000014126347823 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 1 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 4 5 5 4 5		1 9 0 8 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DUQUE	GIRALDO	JOSE	JULIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 17:50:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008450144
Código de Verificación	900845014426081217 5038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 17:47:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040260564
Código de Verificación	1040260564260812174743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301085198

PIB
17:55:59

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DUQUE COUNTER ' S SAS identificado(a) con NIT número 9008450144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301085055

PIB
17:53:43

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040260564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:58:17 PM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1040260564**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO SOTO NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 05:51:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040260564 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145659926** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1040260564 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2026 09:28 AM

Código Verificación: **EAY6TXJVFK**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DUQUE COUNTER´S S.A.S.
NIT: 900.845.014-4.
ASESORIAS INTEGRALES
"LO QUE USTED NECESITA EN ASESORIAS TRIBUTARIAS, CONTABLES, CAMBIARIAS, ADUANERAS Y ADMINISTRATIVAS"

DUQUE COUNTER´S
ASESORIAS INTEGRALES

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE DUQUE COUNTER`S S.A.S.

CERTIFICO

Que en mi calidad de Contador Público de DUQUE COUNTER`S S.A.S, identificada con el NIT 900.845.014-4, realizó los aporte a la seguridad social de sus empleados durante el año 2025 y 2026, amparados en:

- Modalidad establecida en el artículo 2.2.1.6.4.1 del decreto 1072 del 2015

> *Artículo 2.2.1.6.4.1. Objeto. Las normas contenidas en la presente sección tienen por objeto adoptar el esquema financiero y operativo que permita la vinculación de los trabajadores dependientes que laboren por períodos inferiores a un mes, a los Sistemas de Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar, con el fin de fomentar la formalización laboral.*
>
> *Artículo 2.2.1.6.4.3. Afiliación a los sistemas de pensiones, riesgos laborales y sub-sidio familiar. La afiliación del trabajador a los Sistemas de Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar será responsabilidad del empleador y se realizará en los términos que establecen las normas generales que rigen los diferentes sistemas, a través de las Adminis-tradoras de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para operar.*

El presente certificado es para uso exclusivo de la entidad dentro de los procesos de licitación, suscripción, legalización, perfeccionamiento o gestión de cobro de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para ningún otro fin.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Contador Público., Tarjeta Profesional No.190803-T.

Se suscribe, en de San Luis a los 10 días del mes de Agosto del 2026.

JOSE JULIAN DUQUE GIRALDO.
Contador Público. TP 190803-T.
C.C. 1.075.245.545 de Neiva Huila



COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO No. 190803-T, UNICAMENTE VALIDA PARA SOPORTAR CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL, DE DUQUE COUNTER`S SAS DEL 10-08-2026.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D 8 2 5 8 9 8 3 5 4 1 9 1 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE JULIAN DUQUE GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075245545 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 190803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	DUQUE COUNTER´S SAS		
SIGLA	DCQ ACI S.A.S	NIT No.	900845014-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [] NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia	
MUNICIPIO: San Luis	DIRECCIÓN: CR 19 A BL 1 P 1Ap 104		
TELÉFONOS: 3005176227	FAX:	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Asesoria Tributaria	2	Servicio de capacitacion
3	Asesoria Contable y financiera	4	Servicios de revisoria fiscal
5	Asesoria cambiaria, aduanera y administrativa.	6	Asesoria Administrativa

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE GIRARDOTA	X		300 447 44 06	28/08/2023	$ 100.000.000
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MARINILLA	X		5485137	31/12/2023	$ 24.644.538
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA	X		4 5487116	31/12/2023	$ 24.348.715
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE – EDUH DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA	X		3126890610	19/12/2022	$ 12.500.000
ALCALDIA DE GIRARDOTA	X		300 447 44 06	31/12/2022	$ 94.000.000
ALCALDIA DE SANTO DOMINGO	X		4-8621313 Ext. 107	28/04/2022	$ 25.000.000
ALCALDIA DE GIRARDOTA	X		300 447 44 06	2/07/2022	$ 100.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA	X		4 5487116	31/12/2022	$ 21.547.535
ALCALDIA DE SAN RAFAEL	X		3103850939	14/09/2021	$ 19.995.000
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MARINILLA	X		5485137	31/12/2021	$ 30.000.000
ALCALDIA DE GIRARDOTA	X		300 447 44 06	24/10/2021	$ 256.620.604
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA	X		4 5487116	31/12/2021	$ 20.521.462
ALCALDIA DE SAN LUIS	X		3122973288	31/12/2021	$ 100.000.000
ALCALDIA DE SANTO DOMINGO	X		4-8621313 Ext. 107	14/11/2020	$ 25.000.000
ALCALDIA DE GIRARDOTA	X		300 447 44 06	20/12/2020	$ 102.400.000
ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL	X		3137801673	31/12/2020	$ 50.000.000
ALCALDIA DE SAN LUIS	X		3122973288	31/12/2020	$ 24.000.000
ALCALDIA DE SAN RAFAEL	X		3103850939	31/12/2020	$ 30.000.000
EMPRESAS PUBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. ESP	X		4 8586809	30/09/2020	$ 9.432.500
ALCALDIA DE BETANIA ANTIOQUIA	X		4 8586809	11/07/2024	$ 3.000.000
					$ 1.073.010.354

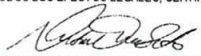
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: QUINTERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SOTO	NOMBRES: NATALIA ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 1040260564	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28-ene-26

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-28 13:32

Razón social
DUQUE COUNTER´S SAS - DUQUE

NIT		DV	
	900845014		4

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SAN LUIS

Clase de entidad	
	Otra
Si es otra, cual?	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí		No	X

Servicios de la entidad:
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA PUBLICA

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NATALIA	ANDREA	QUINTERO	SOTO

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1040260564

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SAN FRANCISCO

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MARINILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BARBOSA - ANTIOQUIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BARBOSA

Dirección	["Calle 15 No 14-48"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DUQUE COUNTER´S SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DUQUE COUNTER´S SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$42.016.806,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$42.016.806,00

Las cuentas bancarias de DUQUE COUNTER´S SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$47.895.654,00

Los bienes patrimoniales de DUQUE COUNTER´S SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VARIOS EQUIPOS MUEBLES	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN LUIS	$39.748.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de DUQUE COUNTER´S SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DUQUE COUNTER´S SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DUQUE COUNTER´S SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DUQUE COUNTER´S SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DUQUE COUNTER´S SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DUQUE COUNTER´S SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DUQUE COUNTER´S SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DUQUE COUNTER´S SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DUQUE COUNTER´S SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por DUQUE COUNTER´S SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DUQUE COUNTER´S SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

FORMATO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

Señores
Municipio de ALEJANDRÍA ANTIOQUIA

Natalia Andrea Quintero Soto cc 1040260564 actuando como representante legal de Duque Counter´s SAS Nit 900845014-4

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.

Dado en el Municipio de ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, a los Doce (12) días del mes de Agosto del 2026.

Atentamente.

NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
CC 1040260564
Representante legal Duque Counter´s SAS NIT 900845014-4

FORMATO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita, Natalia Andrea Quintero Soto cc 1040260564 actuando como representante legal de Duque Counter´s SAS Nit 900845014-4, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.

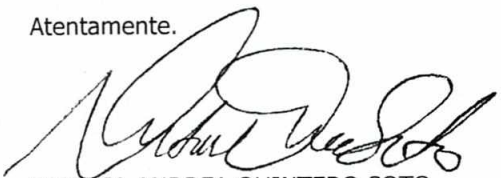
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Doce (12) días del mes de Agosto del 2026.

Atentamente.



NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
CC 1040260564
Representante legal Duque Counter´s SAS NIT 900845014-4

FORMATO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

Natalia Andrea Quintero Soto cc 1040260564 actuando como representante legal de Duque Counter´s SAS Nit 900845014-4, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, **no** han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del articulo 43 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Dado a los Doce (12) días del mes de Agosto del 2026.

Atentamente.

NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
CC 1040260564
Representante legal Duque Counter´s SAS NIT 900845014-4

FORMATO

PACTO DE INTEGRIDAD y TRANSPARENCIA

La suscrita Natalia Andrea Quintero Soto cc 1040260564 actuando como representante legal de Duque Counter´s SAS Nit 900845014-4, ante la opinión pública nacional e internacional, como CONTRATISTA, en el CONTRATO cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, DEL PROCESO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.." así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este contrato, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este proceso y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de LA ENTIDAD que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su tramite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores de LA ENTIDAD.

La persona participante y de LA ENTIDAD, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de LA ENTIDAD sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y

- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para LA ENTIDAD y la seriedad de los mismos.

- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES de LA ENTIDAD, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del convenio.

- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y suboferentes.

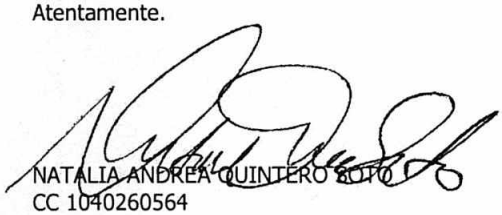
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del proponente.

- Con respecto a la presentación de la propuesta, la persona participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

- La persona participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

El PROPONENTE firma el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en LA ENTIDAD, a los Doce (12) días del mes de Agosto del 2026.

Atentamente.



NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
CC 1040260564
Representante legal Duque Counter´s SAS NIT 900845014-4

FORMATO

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATISTA, PARA INDAGAR SI ME ENCUENTRO INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD

(Solo para personal que tenga relación directa y habitual con menores)

Natalia Andrea Quintero Soto cc 1040260564 actuando como representante legal de Duque Counter´s SAS Nit 900845014-4

AUTORIZA

A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO ALEJANDRIA - ANTIOQUIA

Para que en los términos del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, **INDAGUE SI ME ENCUENTRO INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD**

ARTÍCULO 4. Deber de verificación. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Igualmente, autorizo, para que esta verificación, se actualice cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.

Dado en el Municipio de Alejandría – Antioquia, a los Doce (12) días del mes de Agosto del 2026.

Atentamente.

NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
CC 1040260564
Representante legal Duque Counter´s SAS NIT 900845014-4

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:46 horas del 15/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040560564,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ALEJANDRIA**, con NIT **890983701-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO Nro. SG-PSP-142-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DUQUE COUNTER S.A.S
CC / NIT	NIT 900.845.014-4.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ALCALDÍA DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.C ($50'000.000). INCLUIDO LOS TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR).
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS
ADICION EN TIEMPO	N/A
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**, obrando en representación del Municipio de Alejandría - Antioquia, debidamente facultada para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado y el artículo 23 de Acuerdo Municipal N°04 del 28 de noviembre de 2023, a su vez identificado con el NIT 890.983.701.-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por otra parte **NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. . 1.040.260.564, en calidad de representante legal de **DUQUE COUNTER'S S.A.S.,** identificada con NIT 900.845.014-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en liquidar de común acuerdo el CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SG-PSP-142-2025**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de finalización el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor Neto Pagado
Contrato Original	$ 50.000.000		
Valor adición	$ 0		
Acta de pago N° 01 y final		$ 50.000.000	$ 50.000.000
Total	**$ 50.000.000**	**$ 50.000.000**	**$ 50.000.000**

Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 50.000.000
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 50.000.000
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

INFORMACION GARANTIA UNICA

GARANTIA	No.	M-100280033
	FECHA EXPEDICION:	24/10/2025
	ASEGURADORA:	Seguros Mundial

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	06	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	30	06	2026

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la

presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

Que, según acta de terminación con fecha del 13 FEB 2026, se recibieron a satisfacción las actividades durante el periodo comprendido entre el 24 de octubre al 30 de diciembre del 2025, las cuales cumplieron con las especificaciones y condiciones objeto del contrato, según consta en el acta de recibo y terminación del mismo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del contrato, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes a los 13 FEB 2026

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
Representante Legal DUQUE COUNTER'S S.A.S

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 030 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER BARBOSA
CONTRATISTA:	**DUQUE COUNTER'S**
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA	900.845.014-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO**
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.040.260.564
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACIÓN DE PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INDER BARBOSA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONES:	N/A
Total, Valor Adicionado	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SIN QUE EN TODO CASO SUPERE LA PRESENTE VIGENCIA 2024.
AMPLIACIONES:	N/A
Total, Tiempo Ampliado	Un (1) mes
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Un (1) mes
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR EJECUTADO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) IVA INCLUIDO
GERENTE	JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN

Entre los suscritos, **JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN** identificado con c.c. 1.035.862.125 de Girardota (Antioquia), quien obra en representación del Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa Antioquia "INDER BARBOSA", con NIT: 811.006.833-8, a través del nombramiento como Gerente, mediante Decreto No. 262 de 2024, que en adelante se denominará EL INDER BARBOSA, de una parte y de otra, **DUQUE COUNTER'S**, identificada con Nit 900.845.014-4, representada legalmente por el señor **NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.260.564, en calidad de suplente principal, actuando en su propio nombre, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

✓ **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACIÓN DE PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INDER BARBOSA.", se ejecutó totalmente y se recibió a antera satisfacción por parte de la entidad INDER BARBOSA. Por lo anterior, se liquida en los términos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1993

Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:
Se hizo entrega de los informes de ejecución del contrato con sus evidencias, cuenta de cobro y soporte de pago de la seguridad social integral mes a mes.

Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

✓ **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Se registran los datos de respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el periodo
septiembre	31255253	$0	$104400	$6800.000	$0	$11.200.000

Para el contrato 021 de 2024, se designó como SUPERVISOR al Gerente.

INFORME FINANCIERO:

Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto

CONTRATO				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
1.2.4.3.01	2.3.2.02.01.003.3.03	346	717	**$15.000.000**

NO EXISITIERON ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS

Relación consolidada de los pagos realizados:

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	%
7	**$15.000.000**	1	8/04/2025	$5.000.000	$10.000.000	33.33%

NOTA: Una vez la tesorera del INDER cancele el al contratista el saldo pendiente contenido en el numeral anterior en estado de tramitado, las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	**$15.000.000**
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	N/A
Recursos no ejecutados	N/A
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Saldo final a favor del INDER Barbosa	0
Saldo final pagado a favor del Contratista	**$15.000.000**

✓ **INFORME JURÍDICO:**

- El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 030-2024, se liquida de común acuerdo entre las partes, por haberse vencido el plazo, cumplido totalmente el objeto del mismo y haber sido recibido por el INDER Barbosa, Antioquia, a entera satisfacción.
- No hubo lugar a reclamaciones, multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad incumplimiento.
- Informe consolidado del estado de las garantías del contrato: No se requería garantía
- Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción, de los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato No. 030 de 2024, así como por los pagos generados por los mismos, durante el plazo de ejecución.
- Una vez el INDER BARBOSA cancele al contratista el saldo pendiente contenido en esta liquidación en estado de tramitado, correspondiente a la suma de $10.000.000, las partes declararán a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES: N/A

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 18 días de diciembre del 2025.

JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN
Gerente
INDER BARBOS

NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO
Representante Legal
DUQUE COUNTER'S
Contratista

Proyectó:	Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Claudia Londoño Contratista	Claudia Londoño Contratista	Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Julio Zuluaga Marín Gerente

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO RADICADO N° 155 DEL 27 DE MAYO DE 2024, ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA Y DUQUE COUNTER'S S.A.S.

EXTRACTO DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	00155-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA NIT. 890.980.445-7
CONTRATISTA:	DUQUE COUNTERS' S.A.S. NIT. 900.845.014 JOSE JULIAN DUQUE CATAÑO NIT. 1.075.245.595 Representante Legal
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACION DE PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ALCALDÍA DE BARBOSA ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($65.000.000).
FORMA DE PAGO:	EL PAGO SE REALIZARÁ TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES.
SUSCRIPCIÓN:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2024.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

SITUACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO A LIQUIDAR BILATERALMENTE, DE COMÚN ACUERDO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato No. 00155 del 27 de mayo de 2024 para "***Prestación de servicios profesionales en la asesoría para la reestructuración administrativa, enfocada en la actualización del manual de procesos y procedimientos, actualización de planta de cargos, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales de la alcaldía de Barbosa Antioquia.***", suscrito entre el **MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA** y **DUQUE COUNTER´S S.A.S,** se ejecutó totalmente y se recibió a antera satisfacción por parte de la Administración municipal. Por lo anterior, se liquida en los términos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Que, entre EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA y DUQUE COUNTER'S S.A.S, se suscribió orden de compra cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales en la asesoría para la reestructuración administrativa, enfocada en la actualización del manual de procesos y procedimientos, actualización de planta de cargos, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales de la alcaldía de Barbosa Antioquia."

Que el plazo de ejecución pactado fue desde el 6 de junio de 2024, con fecha de terminación cinco (05) de octubre de 2024.

Valor final del contrato: ($ 65.000.000), según disponibilidad presupuestal número 651 y registro presupuestal número 1223 de 2024.

1. BALANCE Y ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	**($ 65.000.000)**
Adiciones	**($ 000)**
Valor total del contrato	**($ 65.000.000)**
Menos valor causado y pagado	**($ 000)**
Saldo por ejecutar	**($ 000)**
Saldo final a favor del municipio	**($ 000)**
Saldo final a favor del Contratista	**($ 65.000.000)**

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

2. ASPECTO LEGAL

El contrato 155 de 2024, se liquida de común acuerdo entre las partes, por haberse cumplido totalmente el objeto de este, haber sido recibido por el municipio de Barbosa, Antioquia, a entera satisfacción y una vez el municipio cancele lo que adeuda al contratista las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación futura con ocasión de la ejecución del presente contrato, lo mismo que a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

El contrato, se liquida bilateralmente y de común acuerdo entre las partes, 19 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma en Barbosa, Antioquia, por los que en ella intervinieron.

DUQUE COUNTER'S S.A.S
Contratista

LINA MARCELA PESCADOR RUBIO
Supervisor por parte del Municipio

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA - ANTIOQUIA TESORERÍA DE RENTAS MUNICIPALES

13 de AGOSTO de 2.026.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 10849

EL SUSCRITO TESORERO

CERTIFICA:

Que el señor Duque Counters SAS., con cédula No. 900.845014-4 de

vecino de Alejandría, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal por concepto de todo lo relacionado con el fisco municipal

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: Los funcionarios que expidan este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción penal por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

ORIGINAL: Interesado 1a. COPIA: Contraloría 2a. COPIA: Archivo de la dependencia

Certificado
Bancario

Lunes, 21 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DUQUE COUNTER´ SAS identificado(a) con NIT 900845014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32541870856	2015/05/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE AEJANDRIA, ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SEGÚN EL DECRETO DE DELEGACION NUMERO 012 DE 2024

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la idoneidad de la empresa **DUQUE COUNTER´S S.A.S** con NIT: **900.845.014-4 ,** representada legalmente por **NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO**, identificado con Cedula de Ciudadanía C.C. **1.040.260.564** de SAN FRANCISCO, junto con la experiencia aportada en la misma, en la cual se evidencia lo siguiente:

1. CAPACIDAD TÉCNICA		
1. CAPACIDAD TÉCNICA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	
	SI	NO
Dentro del objeto social de la empresa DUQUE COUNTER´S S.A.S. contempla la actividad contractual, certificado de existencia y representación legal	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA EXIGIDA		
El proponente deberá acreditar una experiencia especifica de al menos tres (03) contratos, "Similares al objeto contractual o relacionado con el alcance del contrato		
2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE	
	SÍ X	NO

Entidad: INSTITUTO DE DEPORTES,RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FISICA INDER **Contrato No. o cargo desempeñado**: N 030 DE 2024 **Obligaciones o funciones:** Prestación de servicios profesionales en la asesoría para reestructuración administrativa, enfocada en la actualización! del manual de procesos y procedimientos, actualización di planta de cargos, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales del inder Barbosa. **fecha de inicio: 25/06/2024** **Fecha de terminación: 25/09/2024** **Entidad:** Alcaldía Barbosa **Contrato No. o cargo desempeñado**: N 155 DE 2024 **Obligaciones o funciones:** Prestación be vicios profesionales en la asesoría para la reestructuración administrativa, enfocada en la actualización del manual de procesos y procedimientos, actualización de planta de cargos, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales dela alcaldía de Barbosa Antioquia **Fecha de inicio: 27/05/2024** **Fecha de terminación: 30/12/2025** **Entidad:** Alcaldia Alejandria **Contrato No. o cargo desempeñado**: SG-PSP-142-2025 **Obligaciones o funciones:** Prestación de servicios profesionales en la asesoría para la reestructuración administrativa, enfocada en la actualización del manual de procesos y procedimientos, manual de políticas contables, estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales de la alcaldía de Alejandría, Antioquia **Fecha de inicio: 24/10/2025** **Fecha de terminación: 30/12/2025**		
Total Experiencia General: 1 AÑO Y 2 MESES **Total Experiencia Relacionada: 1 AÑO Y 2 MESES**		

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **DUQUE COUNTER´S S.A.S.** cuenta con los requisitos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** a celebrar para lo cual se verifico los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015,** a los 13 AGO 2026

LUCELY RESTREPO CIFUENTES
SECRETARIA DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Municipio de Alejandría - Antioquia